

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1876
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado	Jorge Iván Vélez Correa
Radicado	05679 40 89 001 2013 00096 00
Decisión	Traslado Avalúo

De conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial presentado por el perito Armando Alveiro Camelo Palencia, para que las partes presenten sus observaciones, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula 023-17257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 023-17257 de este círculo registral presentado por el perito Armando Alveiro Camelo Palencia, para que las partes presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 156, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de diciembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9657214d8083d172528230835317f4e007add7f32bb5a3708e017a07eebe0d**

Documento generado en 04/12/2023 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>